

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el cargo de presidente interino de la Empresa Nacional de Televisión Boliviana;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICODesígnase presidente interino de la Empresa Nacional de Televisión Boliviana al ciudadano Víctor Aguilar Dorado, quién deberá tomar posesión de su cargo en la fecha.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Rodolfo Luzio Lazarte.